



DECRETO N°1557/

LAJA, mayo 15 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 20 de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a los docentes que se indican, un bono mensual de incentivo por la cantidad que se señala, por realizar la labor de profesores guías en los talleres comunales en los sectores de aprendizajes que se indican durante el año 2012, el que se cancelará a contar del mes de mayo y hasta la fecha que se señala en cada caso:

<u>Docente</u>	<u>monto mensual</u>	<u>sector</u>	<u>fecha término</u>
Sra. Teresa Flores Medel	\$65.000.-	Lenguaje	julio
Srta. Jessica Zurita Muñoz	\$65.000.-	Matemática	julio
Sr. Francisco Salgado Espinoza	\$65.000.-	Cs. Naturales	diciembre
Sr. Juan Reyes Reyes	\$65.000.-	Cs. Sociales	julio
Sra. Roxana Vera Suazo	\$65.000.-	Inglés	diciembre
Srta. Patricia Navarrete Ragga	\$50.000.-	Ed. Física	diciembre
Sra. Silvia Melo Herrera	\$50.000.-	Religión Católica	diciembre
Sra. Humbertina Figueroa Huecho	\$50.000.-	Religión Evangélica	diciembre

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 01 gastos del personal, según el presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *15/05/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309